

Considero que de este breve resumen de los temas tratados por Tena Ramírez resultó evidente la importancia de su hallazgo y de su libro, cuya lectura —unida a los ya clásicos de Zavala y Warren y a la del de Miranda Godínez sobre San Nicolás— va perfilando cada vez más nítidamente uno de los más generosos proyectos de nuestro siglo xvi.

Elsa Cecilia FROST

*Universidad Nacional Autónoma de México*

Manuela Cristina GARCÍA BERNAL: *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978, 595 pp., 2 apéndices, 1 mapa.

La autora de este libro ha dedicado gran parte de sus investigaciones al estudio del Yucatán colonial. Ha publicado algunos artículos referentes a los siglos xvi y xvii y en su tesina, editada hace algunos años, intentó dar un panorama de la sociedad yucateca durante la primera mitad del siglo xviii. Indudablemente nos encontramos ante una investigadora que conoce la región sobre la cual escribe. Este nuevo libro, que fue su tesis doctoral para la Universidad de Sevilla, está dividido en dos partes. La primera se dedica al estudio demográfico de los indígenas y no indígenas y la segunda se orienta al análisis de la encomienda y abarca el período de la dinastía de los Austrias.

García Bernal propone una curva de la población indígena diferente a la que graficaron Cook y Borah en sus *Essays* (vol. ii) hace algunos años. Mientras que para éstos el descenso de la población aborigen se puede ubicar para 1580, año en que ésta llegó al punto más bajo de su historia, para García Bernal el primer descenso ocurrió en 1601 sin alcanzar el nivel que los anteriores autores proponen para 1580. A partir de este año, y hasta 1645-50, Cook y Borah encuentran que la población indígena principió a recuperarse para después acusar, durante el transcurso de la segunda mitad del siglo xviii y la primera del xviii, un descenso paulatino. En cambio García Bernal observa que la población indígena principió a recuperarse hacia 1607, proceso que se interrumpió bruscamente durante los años 1666 a 1688, siendo en este último año cuando la población indígena llegó al punto más bajo

de su historia. Posteriormente, hacia 1700, año en que finaliza su estudio, García Bernal encuentra que la población aborigen volvió a recuperarse.

El hecho de que García Bernal difiera de Cook y Borah en la evolución de la población indígena se debe a tres circunstancias. Una es la referente a las fuentes, otra proviene de los factores de conversión, y la tercera surge de la equivocación en que Cook y Borah incurrieron al interpretar en las listas de encomiendas de 1688 el concepto de tributario.

Aparte de la nueva documentación aportada y de la utilización de otros estudios demográficos posteriores a los *Essays*, García Bernal señala que las *Relaciones geográficas* de 1579-81 y las *Memorias franciscanas* de 1580 y 1586 son fuentes que reflejan un descenso desproporcionado de la población indígena. En primer lugar, dice la autora, porque los documentos de los religiosos son incompletos ya que faltan algunas jurisdicciones eclesiásticas, hecho que reconocen Cook y Borah, y en segundo porque en los franciscanos obró la tendencia a ocultar el número de feligreses que había en sus guardianías ante el temor de que el Consejo de Indias secularizara algunas de éstas. Al respecto de las *Relaciones* la autora apunta que las cuarenta y dos declaraciones de los encomenderos respecto al número de tributarios que tenían son una muestra muy pequeña para calcular la población indígena, ya que para la fecha en que fueron elaboradas existían en Yucatán más de cien encomiendas.

Por lo que toca a los factores de conversión para deducir de los tributarios la población indígena total, García Bernal corrige el que Cook y Borah calcularon apoyados en la reforma tributaria de 1583 y que debía de operar para el resto del siglo xvi. La corrección que efectúa dicha autora se deriva de un error aritmético en el que incurrieron los autores de los *Essays*. Así pues, señala la autora que el factor de conversión debe ser de 3.4 y no de 3.6.

Por lo que respecta a los factores que deben aplicarse para el siglo xvii García Bernal expresa un manifiesto desacuerdo con los propuestos por Cook y Borah. Tal inconformidad está en que éstos, al no contar con fuentes para los siglos xvii y xviii que les permitieran deducir los factores de conversión de la población tributaria, presupusieron a partir de 4.1 —factor de conversión de principios del siglo xix— un incremento lineal de 0.1 por cada

cincuenta años a partir del factor de 1583. Sobre la base de este supuesto, Cook y Borah emplean para las fuentes de 1600 a 1610 un factor de 3.7, para la de 1690-1700 uno de 3.8 y para las de 1785 a 1795 uno de 4.0. El desacuerdo de García Bernal se fundamenta en que Cook y Borah, para determinar sus factores de conversión para estos siglos, no tuvieron en cuenta que la población tributaria sufrió un descenso entre 1666 y 1688 que, según la autora, se debe reflejar en un factor de conversión menor. Así pues, con la nueva documentación que recopiló y que abarca los años de 1663 a 1664, García Bernal deduce que al menos para la segunda mitad del siglo xvii el factor debe ser de 3 y no de 3.8. Esta deducción es un aporte importante de la autora porque le permite calcular, con bases más sólidas, la población indígena de la segunda mitad del siglo xvii.

Sin embargo, como García Bernal reconoce, este siglo aún presenta un problema ya que en la documentación que consultó no halló evidencias que le permitieran establecer un factor de conversión para su primera mitad. La opción que presentan los autores de los *Essays*, de incrementar en 0.1 el factor de finales del siglo xvi, no resulta válida a la luz de las causas antes dichas, y por ello la autora decide utilizar el factor corregido, o sea el de 3.4, a pesar de que la lleva a considerar a la población indígena de la primera mitad del siglo xvii de una manera estática.

García Bernal reconoce que la única posibilidad para efectuar el cálculo demográfico de los indígenas a partir de las *Relaciones geográficas* la ofrece el sistema de porcentajes, y que la metodología empleada por Cook y Borah para esta fuente es muy avanzada. Pero señala que la evaluación de ellos es frágil ya que existe "algo" (entrecorinado de la autora) que en determinadas ocasiones puede tener la suficiente validez como para modificar conclusiones sólidamente establecidas. Para García Bernal ese "algo" es la alusión que en 1586 hizo el gobernador de Yucatán, diciendo que en la provincia existían 50 000 tributarios con los mozos, que no eran casados. A dicha cifra aplica la autora el factor de conversión corregido, o sea el de 3.4, y obtiene como resultado una población indígena de 170 000, cifra que supera en cerca de 30 000 a la estimada por Cook y Borah a partir de las *Relaciones*.

Es necesario hacer algunas consideraciones respecto al cálculo efectuado por la autora. Una es que lo sustenta, como ella reconoce, una alusión, o lo que es lo mismo, una cifra aislada. Otra

es que no presenta otras referencias que avalen su estimación y desecha las que hay por considerar que reflejan desproporcionadamente el descenso de la población indígena. La tercera es que habiendo efectuado una crítica del valor que como fuentes demográficas tienen las *Relaciones* y las *Memorias franciscanas* no discute el porqué Cook y Borah extrajeron de los informes franciscanos, que son diferentes entre sí (pues el de 1580 proporciona las estadísticas de los indígenas casados y el de 1586 las de las almas de confesión), resultados no sólo similares entre sí sino también cercanos a los que ellos obtuvieron de las *Relaciones*.

Es indudable que la corrección aritmética que efectúa García Bernal del factor de conversión que resulta de la reforma tributaria de 1583 es acertada. Sin embargo, es necesario considerar que el factor de conversión de la población tributaria aún puede ser otro. Esto se sustenta en que tanto García Bernal como Cook y Borah tomaron como referencia una estimación que en 1959 efectuaron Ralph Roys, France V. Scholes y Eleanor B. Adams en un artículo titulado "Census and inspection of the town of Pencuyut in 1583 by Diego García de Palacio, oidor of the audiencia of Mexico". Estos autores se basaron en seis padrones de pueblos indígenas de los cuales cinco son de 1583, año en que se reformó el sistema tributario en Yucatán, y uno, el de la isla de Cozumel, de 1570. Con el objeto de homogeneizar cronológicamente sus estadísticas, estos autores estimaron del padrón de 1570 la cantidad de posibles tributarios que podrían existir en la isla de acuerdo con la reforma de 1583 y, sobre esta estimación, calcularon el factor de conversión tributario de la isla para dicho año. Es evidente que este anacronismo desvirtúa no sólo el factor de conversión de García Bernal sino también el de Cook y Borah. Así pues, tomando como referencia las estimaciones de García Bernal, pero haciendo a un lado el cálculo que ella incluye de Roys, Scholes y Adams para Cozumel, y utilizando los padrones de 1583 del pueblo de Espita y de su parcialidad de Tzabcanul, documentos que ninguno de los anteriores autores utilizaron, resulta un nuevo factor de 3.5.

Es necesario finalmente acotar que la precisión que efectúa García Bernal respecto a la interpretación que hicieron los autores de los *Essays* del término tributario en las listas de encomiendas de 1688 cobra singular importancia. Y es así porque permite establecer que, si la población indígena descendió para dicho año,

no fue en la proporción de dos terceras partes con relación a la población aborigen de 1607 como Cook y Borah derivaron.

García Bernal orienta la segunda parte de su libro al estudio de la encomienda. Este apartado, que abarca de los capítulos vi al xi, está dedicado a las fuentes, la evolución jurídica de la institución, la política de la corona respecto a ella, su número, dimensión y distribución geográfica y, finalmente, la aristocracia que se desarrolló en la región sobre la base de dicha institución. Es importante señalar que esta parte de la obra está enfocada al estudio exclusivo de los encomenderos y no se ocupa de investigar las relaciones de éstos con los otros grupos sociales existentes en la provincia. Este esfuerzo de abstracción desplegado por la autora debe considerarse como una aportación al conocimiento del grupo más poderoso del Yucatán colonial: el de los encomenderos.

Una deficiencia metodológica surge de la lectura de esta parte del libro y consiste en que los aspectos que la autora abordó no se encuentran enlazados por ningún hilo conductor, y en consecuencia el resultado es un estudio fraccionado de la institución, una obra de capítulos inconexos y lectura difícil. Dicha deficiencia es muy notoria en algunos de los capítulos de esta parte de su obra. Veamos un ejemplo. García Bernal observa que la evolución legal de la encomienda en Yucatán no siguió siempre las pautas jurídicas que la corona estableció para dicha institución. Las circunstancias geográficas, económicas, políticas y sociales que menciona supuestamente para fundamentar dicha idea no reciben a lo largo del capítulo vii tratamiento alguno, ni hay ninguna explicación pertinente: exclusivamente se les enumera. Tampoco aparece clara la evolución legal que tuvo la encomienda en Yucatán.

Hay que buscar las causas de estas limitaciones en la forma como la autora enfocó el estudio jurídico de la institución y en la forma como lo presentó en el libro. Para García Bernal el estudio jurídico-regional de la encomienda consiste en confrontar cada uno de los aspectos en que dividió la institución con las leyes que al respecto la corona estableció para el desarrollo de la encomienda. Es evidente que con esta concepción la autora halló, como cualquier estudioso que utilice este enfoque en cualquier región, que la encomienda no tuvo en Yucatán una evolución jurídica tal y como ordenaban los preceptos legales. Es importante señalar que este criterio introduce al investigador en un terreno peligroso, porque no le permite ni observar ni establecer las par-

ticularidades reales que revistió la institución en cada región. Por lo que respecta a la evolución jurídica, ésta se diluye y de la lectura no se pueden establecer de una forma clara ni los períodos críticos ni los estables por los que debió atravesar la encomienda durante el siglo y medio que abarca su estudio. Esta deficiencia surge de que García Bernal plasmó sus resultados tal y como surgieron de su investigación, o lo que es lo mismo, de que no logró o no quiso distinguir entre el proceso lógico de investigación y el de exposición.

En contraposición, en el capítulo dedicado a la aristocracia encomendera la autora logra establecer con precisión no sólo las actividades económicas y políticas que derivaron los españoles de la encomienda, sino también desentrañar cómo un grupo social pudo a partir de la institución mantener sus prerrogativas y privilegios por medio de prácticas endogámicas. Muy pocos yucatecos descendientes de encomenderos y de hacendados tendrán la capacidad hoy en día de aceptar esta última y bien documentada idea.

No podemos soslayar que la bien documentada obra de Manuela Cristina García Bernal llena un vacío en la historiografía regional, aporta mucho al tema de la demografía, y presenta en cada capítulo un conjunto de ideas que motivan a los investigadores a continuar por la senda que ha trazado.

Sergio QUEZADA  
*El Colegio de México*

*México en el siglo xix —1821-1910— Historia económica y de la estructura social*, Ciro F. Cardoso, coord., México, Editorial Nueva Imagen, 1980, 525 pp.

Resulta muy difícil reseñar el título en su conjunto, que contiene diecisiete artículos de una docena de autores que han investigado sus temas en las obras más serias de los últimos años para componer un manual de divulgación actualizado sobre la historia del período. Quizá desde la *Historia moderna de México* no se escribía una obra de este alcance, fruto del énfasis reciente sobre la historia socioeconómica del siglo pasado, en la que se buscan los “antecedentes” de la revolución. Por supuesto, todo interesado en el período deberá leer el libro. Pero necesariamente